



ESTUDIO DEL SECTOR Y ANÁLISIS DEL MERCADO

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIOS ORIENTADOS A FORTALECER LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Prestación del servicio de transporte escolar para los estudiantes del área rural en el municipio de Antioquia ///BPIN 2026-000000-16470.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
CONTRATO A CELEBRAR	SERVICIOS
FECHA	18 DE SEPTIEMBRE DE 2026
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS CONCERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$846.707.200,00)
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO	ASESORIA EDUCATIVA MUNICIPAL
FUNCIONARIO RESPONSABLE	JUAN CARLOS RAMIREZ SILVA

OBJETIVO DEL ANALISIS

El presente estudio del sector y análisis del mercado tiene como objetivo realizar un estudio de la oferta del mercado de los precios ofrecidos por diferentes empresas locales y de la región prestadoras de este tipo de servicio, permitiendo así:

- Determinar los requisitos y condiciones que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.
- Establecer criterios ajustados a la contratación que se pretende realizar, dando aplicación al principio de selección objetiva.

Lo anterior en aras de que la Alcaldía Municipal de Yondó Antioquia, obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir sus necesidades, mitigando los riesgos por parte del oferente seleccionado.

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Es decir que todas las Entidades Estatales tienen la obligación de hacer el análisis del sector en sus Procesos de Contratación, indistintamente del régimen jurídico aplicable para adelantar el proceso de contratación y la consecuente aceptación de la oferta.

Que el artículo 311 de la Carta Política consagra: "Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república."

Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la Entidad Colombiana Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: "(...) C. El desarrollo y la difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (...)", razón por la cual el 27

- Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
- www.superfinanciera.gov.co
- <https://www.dane.gov.co/>



de febrero de 2014, dicha entidad actualizó la "Guía para la elaboración de los estudios del Sector" (Versión G-EES-02), que tiene por objeto, entre otras cosas, "(...) ser una guía para elaborar los Estudios del Sector al objeto del Proceso de Contratación y para su Análisis (...)".

Con base a lo anterior, el Municipio de Yondó Antioquia, elabora el presente Análisis de Sector, conforme a los lineamientos establecidos en dicha Guía, de la siguiente forma:

1.1. ASPECTOS GENERALES

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

1.1.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>

NIT: 890.984.265-6

alcaldia@yondo-antioquia.gov.co
contactenos@yondo-antioquia.gov.co

Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur
034-8325109 - 018000400108



Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023 I / 2026^{pr}-II



fuente: UNAD, 1985, 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2026PR,

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%.
- Cultivo permanente de café crece 16,4%.
- Ganadería crece 4,8%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 36,4%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%.
- Cultivo permanente de café crece 16,7%.
- Ganadería decrece 0,4%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%.
- Pesca y acuicultura decrece 16,4%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Annual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Cultivos agrícolas transitorios, cultivos agrícolas permanentes ²	-4,4	-0,4	-1,6
Cultivo permanente de café	16,4	10,7	16,7
Ganadería	4,8	5,7	-0,4
Silvicultura y extracción de madera	-0,1	2,9	-3,8
Pesca y acuicultura	-36,4	-28,2	-16,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4

Fuente: DANE PIB T

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>

NIT: 890.984.265-6

alcaldia@yondo-antioquia.gov.co
contactenos@yondo-antioquia.gov.co

Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur
034-8325109 - 018000400108

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,2	2,6	0,3

Fuente: DANE.PIB.T

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>



Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026³

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ³ -II / 2025 ³ -II	2026 ³ / 2025 ³	2026 ³ -II / 2026 ³ -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,6	2,5	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

1.1.2 COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC - RESULTADOS DEL MES DE JULIO 2026.

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Fuente: DANE, IPC

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.19	0.06	0.55	0.17
Salas	1.71	0.39	0.01	0.38	0.01
Prendas de vestir y calzado	3.08	-0.08	0.00	0.31	0.01
Restaurantes y hoteles	9.43	0.35	0.04	0.30	0.03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.14	0.00	0.25	0.00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.15	0.01	0.24	0.01
TOTAL	100.00	0.28	0.28	0.17	0.17
Información y comunicación	4.33	0.22	0.01	0.04	0.00
Educación	4.41	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes y servicios diversos	5.36	0.04	0.00	-0.11	-0.01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	0.82	0.15	-0.13	-0.03
Recreación y cultura	3.79	0.05	0.00	-0.13	0.00
Transporte	12.93	0.01	0.00	-0.24	-0.03

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL MES

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE, IPC.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AÑO CORRIDO POR DIVISIONES DE GASTO

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>

NIT: 890.984.265-6

alcaldia@yondo-antioquia.gov.co
contactenos@yondo-antioquia.gov.co

Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur
034-8325109 - 018000400108



hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9.43	5.17	0.57	6.75	0.77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	5.65	1.06	6.41	1.20
Educación	4.41	5.89	0.23	5.90	0.24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	2.86	0.12	5.84	0.23
Salud	1.71	4.17	0.07	5.31	0.09
TOTAL	100.00	4.02	4.02	4.94	4.94
Transporte	12.93	4.39	0.59	4.25	0.57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	3.59	1.12	4.23	1.31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	3.42	0.06	4.17	0.07
Bienes y servicios diversos	5.36	2.89	0.15	3.86	0.20
Información y comunicación	4.33	-0.42	-0.01	3.26	0.08
Recreación y cultura	3.79	0.92	0.03	2.80	0.09
Prendas de vestir y calzado	3.98	1.45	0.04	2.71	0.08

Fuente: DANE, IPC.

1.1.3 VARIACIONES TRIMESTRALES Y ANUALES DE LOS VEHÍCULOS AFILIADOS, EN SERVICIO Y DEL NÚMERO DE PASAJEROS TRANSPORTADOS

Encuesta de Transporte Urbano de Pasajeros (ETUP)

I trimestre de 2026^P

Gráfico 1. Variaciones trimestrales y anuales de los vehículos afiliados, en servicio y del número de pasajeros transportados
8 áreas metropolitanas y 15 ciudades
I trimestre de 2026^P

Variable	Variaciones (%) trimestrales		Variaciones (%) anuales	
	I trim 2026 / IV trim 2025		I trim 2026 / I trim 2025	
Promedio mensual de vehículos afiliados	-0,5		-0,4	
Promedio mensual de vehículos afiliados (SITM*)	0,3		-0,2	
Promedio mensual de vehículos afiliados (Sistema tradicional)	-0,6		-0,6	
Promedio mensual de vehículos en servicio	-1,4		-2,2	
Promedio mensual de vehículos en servicio (SITM)	-0,1		-0,3	
Promedio mensual de vehículos en servicio (Sistema tradicional)	-2,5		-4,1	
Total Pasajeros Transportados	-7,5		-5,9	
Pasajeros Transportados (SITM)	-7,6		-5,3	
Pasajeros Transportados (Sistema tradicional)	-7,4		-7,1	

Fuente: DANE, ETUP.

Para los Sistemas Integrados de Transporte Masivo, en el primer trimestre de 2026, se presentó una variación trimestral de -0,1% en los vehículos en servicio y de -7,6% en los pasajeros transportados, en comparación con el cuarto trimestre de 2025.

En cuanto a las comparaciones anuales, para el primer trimestre de 2026, se presentó una variación de -0,3% en los vehículos en servicio y, por su parte, los pasajeros transportados registraron una variación de -5,3%, en relación con el primer trimestre de 2025.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>

NIT: 890.984.265-6

alcaldia@yondo-antioquia.gov.co
contactenos@yondo-antioquia.gov.co

Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur
034-8325109 - 018000400108

Tabla 1. Variaciones trimestrales y anuales de vehículos en servicio y pasajeros transportados
Sistemas Integrados de Transporte Masivo
I trimestre de 2026*

Movimiento de Sistemas Integrados de Transporte Masivo	Variaciones trimestrales		Variaciones anuales	
	I trim 2026 / IV trim 2025		I trim 2026 / I trim 2025	
	Vehículos en servicio	Pasajeros transportados	Vehículos en servicio	Pasajeros transportados
Total SITM, Metro y Cable	-0,1	-7,6	-0,3	-5,3
Transmetro (Barranquilla)	2,8	-7,6	25,4	-5,2
SITM* (Bogotá)	0,1	-7,8	0,5	-5,7
Metrolinea (Bucaramanga)***	2,8	-2,2	24,9	11,6
MIO (Cali)	-2,7	-7,3	-5,3	-1,9
Transcribe (Cartagena)	-8,4	-14,7	-25,5	-26,7
Cable (Manizales)	7,1	-8,4	96,3	74,3
SITVA** (Medellín)	-0,5	-7,0	-0,1	-3,9
Megabus (Pereira)	-0,4	-6,6	-1,0	-6,1

Fuente: DANE, ETUP

Durante el primer trimestre de 2026, los Sistemas Integrados de Transporte Masivo, que presentaron el mayor incremento anual en el parque automotor en servicio, fueron Cable (Manizales) y Transmetro (Barranquilla) con 96,3% y 25,4% respectivamente. Por su parte, el total de pasajeros transportados que presentó la mayor variación positiva anual fue Cable (Manizales) con 74,3%, frente al mismo periodo de 2025.

Tabla 2. Variaciones trimestrales y anuales de vehículos en servicio y pasajeros transportados
Sistemas de transporte tradicional
I trimestre de 2026*

Sistema de transporte tradicional	Variaciones trimestrales		Variaciones anuales	
	I trim 2026 / IV trim 2025		I trim 2026 / I trim 2025	
	Vehículos en servicio	Pasajeros transportados	Vehículos en servicio	Pasajeros transportados
Total transporte tradicional	-2,5	-7,4	-4,1	-7,1
Buses*	-1,7	-11,8	-3,3	-9,9
Busetas	-3,2	-6,4	-4,2	-6,2
Microbuses - colectivos	-2,3	-4,6	-4,6	-6,0

Fuente: DANE, ETUP.

En cuanto a los resultados generales para el sistema de transporte tradicional, en el primer trimestre de 2026, se presentó una variación trimestral de -2,5% en los vehículos en servicio y de -7,4% en los pasajeros transportados, en comparación con el cuarto trimestre de 2025. En relación con las variaciones anuales, en el primer trimestre de 2026, los vehículos en servicio presentaron una variación de -4,1% y de -7,1% en los pasajeros transportados, en comparación con el primer trimestre de 2025.

Durante el primer trimestre de 2026, el tipo de vehículo microbuses - colectivos presentó la mayor disminución anual en el parque automotor en servicio, con una variación de -4,6%. En cuanto al número de pasajeros transportados, la mayor caída se registró en los buses, con una variación de -9,9%, en comparación con el mismo trimestre de 2025.

RESULTADOS GENERALES DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

En el primer trimestre de 2026, el promedio mensual de vehículos en servicio en el área de cobertura se ubicó en 14.129 vehículos para el sistema tradicional, mientras que los Sistemas Integrados de Transporte Masivo (SITM)⁴ prestaron el servicio con un promedio mensual de 13.685 vehículos. En términos de utilización del servicio, 218,6 millones de pasajeros se movilizaron en el sistema de transporte tradicional y, por su parte, los Sistemas Integrados de Transporte Masivo – SITM movilizaron 482,4 millones de pasajeros. La mayor participación del SITM en el total de pasajeros transportados la registró el área metropolitana de Bogotá con el 47,9% del total de los usuarios, seguido de Medellín con el 14,8% (Gráfico 4 y Cuadro 1).

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>

a sí mismo el desplazamiento, además del orden público, la ausencia de transporte terrestre y fluvial permanente.

Atendiendo a lo anterior, y buscando el mejoramiento en la calidad de la educación propiciándoles a los estudiantes los medios necesarios para ello; se implementa el programa de transporte escolar gratuito para todos los estudiantes matriculados en los establecimientos educativos del municipio que requieran de este servicio y que las características de la zona lo permitan.

De igual manera en el Programa de Gobierno Yondó Avanza, para la vigencia 2024-2027, se contempla dentro del Sector Educación un componente relacionado con transporte escolar, de la siguiente manera:

Fortalecimiento de las estrategias de permanencia escolar como los son el programa de alimentación escolar (PAE) y transporte escolar, garantizado su cobertura a los estudiantes sujetos de esta estrategia, durante todo el calendario lectivo, siendo así para la prestación del servicio de transporte escolar y operación del mismo es necesario el suministro de combustible para el sostenimiento de los buses escolares.

En nuestro municipio el bajo acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a los establecimientos educativos. la mayor parte de estos Centros Educativos están ubicados en la zona rural donde la oferta es solamente la básica primaria y para realizar la secundaria y media Técnica deben desplazarse diariamente hasta la cabecera municipal, el corregimiento San Miguel del tigre, y en las siguientes Veredas hay post primaria Bocas de San Francisco, Barbacoas, la orquídea, la Raya, San Luis Beltrán y la ciudad de Barrancabermeja para participar en los procesos de formación; este desplazamiento en la mayoría de las ocasiones es difícil debido a las distancias prolongadas entre los hogares y el centro de formación, las familias son de escasos recursos económicos dificultándose el pago del transporte para los hijos, añadido a esto la inclemencias del clima, largos recorridos, la topografía y el orden público dificultan a sí mismo el desplazamiento de los estudiantes a las diferentes instituciones y centros educativos. Todas estas situaciones en entorpecen el desarrollo de uno de los más importantes derechos constitucionales que es la Educación. Esto hace que se incremente año a año los indicadores de deserción escolar en los estratos socioeconómicos 1 y 2 del municipio de Yondó.

La Constitución Política consagra en su artículo 67 el derecho a la educación, así como también señala la responsabilidad del estado, la sociedad y la familia frente a la educación además que será obligatoria entre los cinco y los quince años.

Los niños y jóvenes que asisten a las instituciones y centros educativos deben trasladarse caminando largos trayectos, o en medios no adecuados como bicicletas (en zonas en las que las vías se encuentran en muy mal estado) lo que genera desmotivación, agotamiento, cansancio, llevándolos a la deserción escolar y al bajo rendimiento académico.

Estos estudiantes pertenecen a familias campesinas de muy bajos recursos económicos, generalmente focalizados en los niveles socio económicos 1 y 2. La administración municipal actualmente cuenta con los recursos económicos para ejecutar el programa de transporte escolar para los estudiantes de los Centros Educativos relacionados contemplado en el Plan desarrollo Municipal 2024-2027 "Yondó Avanza: Inclusivo, Productivo y Competitivo". En relación con los objetivos previstos para el cuatrienio, para lograrlo se establece un programa del transporte escolar como estrategia para que todos aquellos estudiantes que residen en los sitios apartados de los establecimientos educativos puedan llegar hasta las aulas y continúen participando de su proceso de formación.

Según el análisis de los participantes, La Asesoría Educativa del Municipio realizó un diagnóstico de la situación que se viene presentando en el área rural con los índices de deserción escolar y logro determinar en dialogo con padres de familia y estudiantes que uno de las principales causas era la ineficiencia y falta de recursos para realizar el transporte desde sus viviendas hasta los centros educativos rurales, el proyecto de transporte escolar formulado por la Asesora Educativa la cual

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.

2. www.superfinanciera.gov.co

3. <https://www.dane.gov.co/>



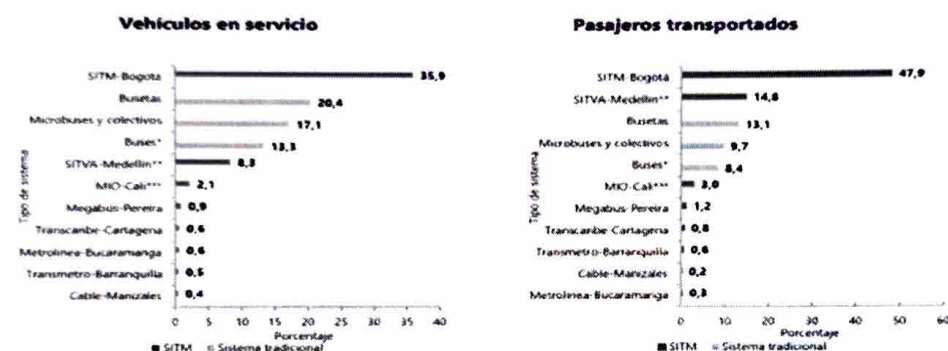
**Cuadro 1. Resultados de la Encuesta de Transporte Urbano de Pasajeros – ETUP
I trimestre (2019 – 2026^p)**

Tipo de sistema de transporte	Variables	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Total	Promedio mensual de vehículos afiliados	39.064	38.356	38.364	35.568	35.951	35.160	34.604	34.400
	Promedio mensual de vehículos en servicio	33.971	31.879	29.137	27.579	28.568	28.413	28.453	27.814
	Total trimestre pasajeros transportados (miles)	931.404	796.402	522.355	688.510	738.204	738.374	744.587	700.998
Tradicional	Promedio mensual de vehículos afiliados	28.099	25.631	24.356	20.322	20.516	19.679	19.377	19.279
	Promedio mensual de vehículos en servicio	21.726	20.256	17.068	14.468	14.742	14.797	14.731	14.129
	Total trimestre pasajeros transportados (miles)	897.185	335.116	226.272	234.729	241.461	236.847	235.423	218.628
Masivo	Promedio mensual de vehículos afiliados	12.965	12.724	14.008	15.246	15.917	15.489	15.227	15.190
	Promedio mensual de vehículos en servicio	12.245	11.623	12.069	13.112	13.617	13.617	13.723	13.685
	Total trimestre pasajeros transportados (miles)	534.268	461.286	296.082	453.780	496.742	501.527	509.165	482.369

Fuente: DANE, ETUP.

^p Cifra provisional.

**Gráfico 4. Distribución porcentual del parque automotor en servicio y pasajeros transportados
I trimestre de 2026^p**



Fuente: DANE, ETUP.

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/transporte/encuesta-de-transporte-urbano-etup/transporte-urbano-automotor-de-pasajeros>

1.1.4 PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

El Municipio de Yondó, evidenció que existe empresas que ofrece Actividades con el código UNSPSC.

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre – Producto
78000000	78110000	78111800	78111800	Transporte de pasajeros por carretera

1.1.4 CADENA DE SUMINISTRO

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

En nuestro municipio la mayor parte de los establecimientos educativos se hayan ubicados en la zona rural hasta donde se desplazan diariamente los estudiantes para participar en los procesos de formación; este desplazamiento en la mayoría de las ocasiones es difícil debido a las distancias prolongadas entre los hogares y el centro de formación, las familias son de escasos recursos económicos dificultándose el pago del transporte para los hijos, las inclemencias del clima y la topografía dificultan

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>

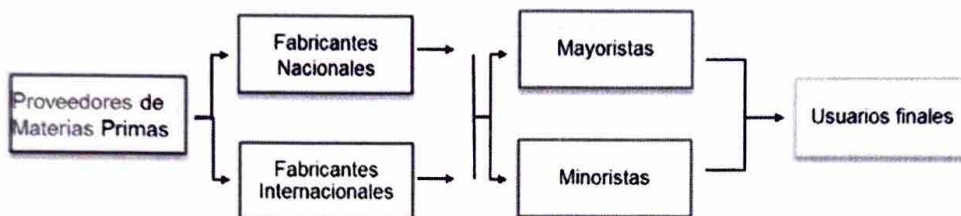
NIT: 890.984.265-6

alcaldia@yondo-antioquia.gov.co
contactenos@yondo-antioquia.gov.co

Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur
034-8325109 - 018000400108

realizará la contratación de un operador habilitado según el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio de transporte escolar.

Se necesita adelantar un proceso contractual de Selección Abreviada Subasta Inversa, quien demuestra la idoneidad y experiencia, a través del cumplimiento de unos requisitos jurídicos, técnicos y financieros para desarrollar, atención integral para el cumplimiento, SERVICIOS ORIENTADOS A FORTALECER LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Prestación del servicio de transporte escolar para los estudiantes del área rural en el municipio de Antioquia ///BPIN 2026-000000-16470.



Fuente: Colombia Compra eficiente

1.2 PERSPECTIVA ECONÓMICA

Al respecto la entidad adelantó el respectivo estudio económico consultado a entidades que aporten apoyo cultural, social, artístico, educativo a la comunidad en general, en el Municipio de Yondó Antioquia; de ser posible, que estuvieran en capacidad de ofertar el servicio con el fin de realizar un análisis de precios y costos del servicio y/o elementos requeridos. Para lo cual se presentan la entidad legalmente constituida.

El presupuesto oficial del presente proceso contractual se obtuvo de un estudio de mercado, utilizando como insumo las especificaciones técnicas. Es así como, se busca en el mercado diferentes entidades que presten los servicios requeridos para establecer cuál sería el costo total para satisfacer el cumplimiento en la ejecución del objeto contractual.

Todos los gastos, costos y erogaciones por concepto de garantías, impuestos, publicación y cualquier otro que demande el presente contrato para su perfeccionamiento y los que se causen durante la vigencia para dar cumplimiento a todas las disposiciones legales, correrán por cuenta del contratista o asociado, por lo anterior el proponente deberá tener en cuenta todos estos rubros internamente, para presentar su propuesta.

Otro elemento importante del entorno económico que debe ser tenido en cuenta es la variación anual de los ingresos nominales, según sub sectores de servicios.

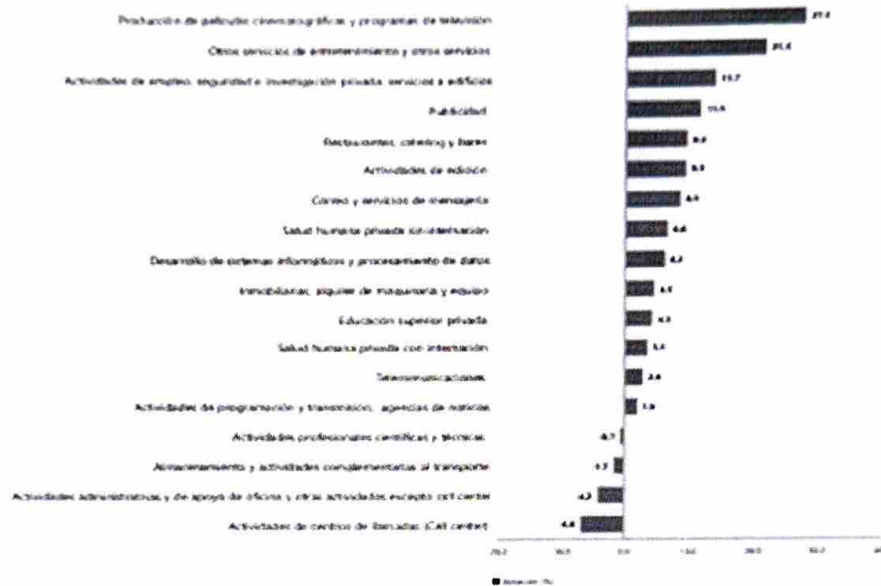
Encuesta Mensual de Servicios (EMS) MAYO de 2026, (Tomado de la página web <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>)

En mayo de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Mayo de 2026^P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026^P / mayo 2025



Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional

En mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026^P / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.		Descripción	Ingresos nominales				Ingresos por servicios		Venta de mercancías		Otros ingresos	
Sección	División		Variación (%)		Contribución (%)		Contribución (%)		Contribución (%)		Contribución (%)	
44	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1.7		-2.1		-0.0		0.8		0.8	
44	División 53	Correo y servicios de mensajería	6.5		8.6		-0.0		-0.1		-0.1	
44	División 56	Restaurantes, catering y bares	9.5		8.2		1.2		0.0		0.0	
44	División 58	Actividades de edición	9.3		0.0		-0.7		16.5		16.5	
2	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27.5		21.1		1.0		5.4		5.4	
4	División 60 y Clase 6031	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1.9		-0.5		-0.0		2.4		2.4	
4	División 63	Telecomunicaciones	2.8		4.5		-1.6		-0.1		-0.1	
4	División 64, División 65, excepto Clase 6531	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6.2		5.2		1.0		0.0		0.0	
46	Sección 1, División 66, Sección 74 (Divisiones 7410, 7420 y 7430)	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4.5		6.9		-2.4		0.1		0.1	
46	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7310 (Divisiones 74)	Actividades profesionales científicas y técnicas	0.7		-0.7		-0.0		3.1		3.1	
50	Clase 7310	Publicidad	11.3		11.5		0.0		0.0		0.0	
46	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11.7		13.9		-0.1		0.1		0.1	
46	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6.8		-6.9		0.0		0.1		0.1	
46	División 83, excepto Clase 8320	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center	4.2		4.5		-0.0		0.3		0.3	
47	Grupo 854	Educación superior privada	4.3		3.6		0.6		0.7		0.7	
47	Clase 8610	Salud humana privada con intervención	3.5		4.3		-0.8		0.1		0.1	
47	División 88, excepto Clase 8810	Salud humana privada sin intervención	6.6		6.2		0.1		0.4		0.4	
47	Divisiones 90, 91, 92, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21.4		18.1		1.0		2.3		2.3	

Fuente: DANE, EMS.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <http://www.dane.gov.co/>

NIT: 890.984.265-6

alcaldia@yondo-antioquia.gov.co
contactenos@yondo-antioquia.gov.co

Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur
034-8325109 - 018000400108



En mayo de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026¹ / mayo 2025

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total ²	Permanente	Temporal directo	Agencia ³	Misión ⁴ Hora ciudad ⁵
			Variación (%)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,7	1,6	-1,6	0,7	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,1	-0,8	1,9	5,3	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-3,8	-6,5	-1,3	0,1	
J	División 58	Actividades de edición	-12,1	-8,9	-3,7	-1,5	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,8	-2,3	8,7	-0,3	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,0	-0,5	0,1	-2,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,4	-6,3	0,4	-2,5	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,3	0,4	0,5	0,4	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,3	0,1	-0,2	1,9	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,1	-0,0	-2,1	2,0	
M	Clase 7310	Publicidad	-5,7	-1,5	-4,7	0,4	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empresa, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-3,3	1,0	-0,4	0,5	-2,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-13,8	-10,7	-2,9	0,0	
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-11,4	-4,7	-7,3	1,4	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,7	-0,3	-0,96	-0,06	0,05
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,0	-1,3	-0,1	-0,6	
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,9	0,6	-0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,7	-1,2	-1,4	-0,1	

Fuente: DANE, EMS.

En mayo de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026¹ / mayo 2025

Sección	División	Descripción	Personal ocupado sin agencias ²	Permanente	Temporal directo	Misión ⁴ Hora ciudad ⁵
			Variación (%)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,5	5,4	5,3	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,4	12,1	6,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,6	10,1	8,5	
J	División 58	Actividades de edición	10,9	5,9	5,0	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	20,7	7,6	13,3	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,4	1,2	3,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	4,5	2,3	2,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,6	0,1	0,7	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,3	9,8	5,6	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,2	3,3	3,8	
M	Clase 7310	Publicidad	6,8	9,4	1,5	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empresa, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,0	5,7	9,4	3,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,0	-2,3	5,8	
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,9	13,2	7,7	
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,0	0,5	1,7	2,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,1	3,3	4,9	
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	-2,7	5,9	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,9	4,6	9,1	

Fuente: DANE, EMS.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>

NIT: 890.984.265-6

alcaldia@yondo-antioquia.gov.co
contactenos@yondo-antioquia.gov.co

Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur
034-8325109 - 018000400108

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - mayo 2026* / enero - mayo 2025
Clasificación CSU Rev. 4.4.C

Sección	División	Descripción	Variación P3 2026 frente a 2025		
			Ingresos	Personal Ocupado total	Salarios
11	División 52	Atracción y actividades complementarias al transporte	0.3	0.7	11.6
14	División 53	Correos y servicios de mensajería	12.0	5.0	19.0
1	División 54	Resistencia, catering y bares	6.5	-1.6	20.2
1	División 58	Actividades de adultos	0.6	11.1	3.6
1	División 58 excepto Clase 5820	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16.0	9.6	14.0
1	División 60 y Clase 6101	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2.9	0.2	7.7
1	División 61	Telecomunicaciones	1.9	-7.5	0.4
1	División 62, División 63 excepto Clase 6301	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7.2	1.1	2.5
14	Sección 1, División 68 Sección 61, Divisiones 72.0, 72.2 y 72.30	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6.3	-1.5	10.1
62	Divisiones 68, 70, 71, 72, Clase 7220, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17.5	1.8	7.0
84	Clase 7310	Publicidad	10.7	-4.0	0.6
84	Divisiones 78, 80 y 81 excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16.6	-1.2	10.6
84	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6.0	-9.9	0.7
84	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-2.1	-6.9	20.1
84	Grupo 854	Educación superior privada	5.0	-0.8	6.1
84	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4.9	1.9	6.9
84	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8.4	-0.3	8.9
84	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14.5	-2.0	15.7

Fuente: DANE, EMS.

1.2.1 APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL

El artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que “las Entidades Estatales deben adelantar los procesos de contratación de acuerdo con lo previsto en los Acuerdos Comerciales, cuando estos les sean aplicables”.

Es así como, recurriendo al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, expedido por la Agencia Nacional para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la presente contratación tuvo en cuenta los siguientes tratados y acuerdos internacionales: Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. De conformidad con el análisis realizado, el presente proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales con: Triángulo del Norte (Guatemala) y Comunidad Andina.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Includida	Valor del acuerdo comercial	Presupuesto Del Proceso De Contratación Superior Al Valor Del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable Al Proceso De Contratación	Proceso De Contratación Cubierto Por El Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Si	Bienes y servicios \$1.028.247.507 COP	No	N/A	No
	Perú	Si	Servicios de construcción \$25.706.187.670 COP	No	N/A	No
	México	No	N/A	N/A	N/A	No
	Canadá	No	N/A	N/A	N/A	No
		Chile	No	No	N/A	No
			Bienes y servicios \$1.021.836.954 COP	No	N/A	No
			Servicios de construcción \$25.545.923.858 COP			

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>



Corea	No	N/A		N/A	N/A	No
Estados AELC	Si	Bienes y servicios	\$947.235.394 COP	No	N/A	No
		Servicios de construcción	\$23.680.884.850 COP			
Estados Unidos y Costa Rica	Si	Bienes y servicios	\$1.825.530.678 COP	No	N/A	No
		Servicios de construcción	\$25.725.714.885 COP			
México	No	N/A		N/A	N/A	No
Triángulo del Norte	Si	Límite inferior del valor de la menor cuantía		Si	No	Si
				Si	No	Si
	No	N/A		N/A	N/A	No
Unión Europea	Si	Bienes y servicios	\$938.656.236 COP	No	N/A	No
		Servicios de construcción	\$23.466.405.900 COP			

1.3 PERSPECTIVA TÉCNICA

Los elementos o servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad.

De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los elementos o servicios requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios.

1.4 PERSPECTIVA LEGAL

Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.

El Decreto 310 de 2021 de la Presidencia de la República, en su artículo 1° modificó el artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios, otorgando la competencia a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para que por medio de Circular dispusiera de un plan operativo de despliegue detallado para el ingreso gradual de las entidades, el cual contendrá las fechas exactas de ingreso.

En virtud de la referida competencia la agencia Colombia Compra Eficiente, emitió la Circular 004 del 2021, cuyo asunto es OBLIGATORIEDAD DE LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS ESTRUCTURADOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – POR PARTE DE ALGUNAS ENTIDADES TERRITORIALES Y OTRAS INSTITUCIONES DEL ORDEN NACIONAL / APLICACIÓN DEL DECRETO 310 DE 2021.

En tal sentido el numeral 2 de la circular se establece el Plan Operativo de Despliegue, señalando dentro del Grupo 12 los Municipios PDET, con fecha máxima de ingreso a la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, el diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021); grupo dentro del cual se encuentra el Municipio de Yondó (Antioquia).

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>

De igual forma la señalada circular en su numeral 4, regula la Aplicación del literal d) del numeral 2 del párrafo 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, de acuerdo con las facultades conferidas en el Decreto 310 de 2021, ajustando el Plan Operativo de Despliegue, producto de un análisis técnico y económico de abastecimiento estratégico, derivado de acciones interinstitucionales y mesas de trabajo llevadas a cabo entre la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación, la Agencia de Renovación del Territorio y la Agencia Nacional de Contratación Pública, en las que se puso a consideración la importancia de incluir en la primera línea de acción de la Circular a los municipios con Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), considerando que estos municipios son de 5 y 6 categoría que cuenta con recursos del OCAD Paz y del sistema de regalías para la ejecución de proyectos de inversión.

De acuerdo con el estudio realizado, el Municipio de Yondó (Antioquia) fue incluido dentro de los 118 municipios que están obligados a partir del año 2021 al ingreso anticipado en la TVEC. Atendiendo a esta disposición se procedió a estudiar los Acuerdo Marco de Precios - AMP vigente, con el fin de verificar la existencia de alguno, que dentro de su catálogo contara con los servicios requeridos por la entidad territorial que son de **SERVICIOS ORIENTADOS A FORTALECER LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Prestación del servicio de transporte escolar para los estudiantes del área rural en el municipio de Antioquia** ///BPIN 2026-000000-16470, que se encontrara vigente y tuviera la cobertura en el territorio.

En este orden de ideas al momento de suscripción del presente estudio previo se evidenció que existe el Acuerdo Marco de Precios – AMP Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II - CCE-144-2023; revisado el anexo ZONA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS, que la zona 3, contempla gran parte de los Municipios de Antioquia, dentro de los cuales no se encuentra el Municipio de Yondó (Antioquia); sin embargo, es necesario advertir que el mismo anexo contempla una nota que indica:

Las Entidades Estatales que deseen adquirir servicios de transporte terrestre especial de pasajeros en municipios que no se encuentren dentro de la anterior tabla, deberán adquirirlos en la zona que tenga el municipio con la conexión de infraestructura vial más cercana al municipio en donde desea adquirir los servicios de transporte.

En virtud de lo anterior se identificó que en la zona 9 descrita en el anexo mencionado, se encuentra el Distrito de Barrancabermeja (Santander), que cuenta con infraestructura vial cercana al Municipio de Yondó (Antioquia), sin embargo revisada la necesidad identificada en el presente proceso y las condiciones de prestación del servicio en el AMP; este instrumento no permite la satisfacción de la necesidad identificada; en la medida que el servicio de transporte escolar que se pretende prestar por medio del contrato resultante del proceso de contratación procura un componente de transporte terrestre y otro de transporte fluvial, y este último no se encuentra dentro del catálogo del AMP objeto de análisis.

La prestación del servicio de transporte escolar implica que se satisfaga de una forma integral la necesidad identificada, de tal forma que la adquisición del servicio por medio de la operación secundaria que plantea el AMP, impone una barrera de acceso a la educación de aquellos estudiantes que requieren transportarse por vías fluviales con el fin de recibir su formación; es de esta forma que se plantea su satisfacción por medio de la formulación de un proyecto financiado con recursos del Sistema General de Regalías, que dentro de su estructura implica un cronograma para la ejecución y desembolsos, que no se pueden oponer a las condiciones de pago establecidas en el AMP o viceversa. De igual forma, teniendo en cuenta que dentro de las rutas planteadas para la prestación del servicio de transporte escolar se encuentran varias que son de difícil acceso, identificando que para la prestación

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>



del servicio de transporte escolar terrestre se deban utilizar vehículos tipo camioneta 4X4, en la medida que vehículos como buses o microbuses no podrían acceder a algunas de las veredas, y realizar algunas de las rutas.

Es de advertir que en el catálogo del AMP Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II - CCE-144-2023, existe un segmento para transporte escolar, sin embargo, el tipo de vehículo relacionado en el catálogo son únicamente buses, busetas y microbuses; de tal forma que tampoco satisface la necesidad por lo expuesto anteriormente.

Otro aspecto importante que se debe tener en cuenta en el análisis para la aplicación del AMP en el caso concreto, es que en el catálogo los precios unitarios del transporte del segmento escolar, se determina por hora, día o mensualidad; condición incierta para la satisfacción de la necesidad identificada teniendo en cuenta que debido a la condición de difícil acceso de algunas de las rutas planteadas, y las eventuales inclemencias del clima, los trayectos en términos de tiempo varían según las condiciones, y plantear la adquisición del servicio por días o meses, desborda el presupuesto oficial contemplado por la entidad en el presente proceso.

En el estudio histórico de la contratación del servicio de transporte escolar en el Municipio de Yondó (Antioquia) se ha identificado que este se ha contratado por la distancia de cada recorrido, factor que permite sortear la incertidumbre que se puede presentar en vías de difícil acceso con ocasión del clima, permitiendo a la entidad planificar la ejecución del contrato de forma clara respecto del plazo de ejecución, con rutas definidas y un valor constante por ruta de la prestación.

El artículo 2 del Decreto 310 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, señala que cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías.

En este orden de ideas, es necesario traer a colación la forma como se realizan las compras por medio de la modalidad de Bolsa de Productos, dado que debido al modelo de negocio establecido se deben tener en cuenta, además de las deducciones que realiza la entidad por conceptos de estampillas y tasas locales, factores como comisiones y costos bursátiles, que generarían un costo mayor de la contratación, al que potencialmente se podría acceder si se adelantara un proceso de subasta inversa, en el cual los oferentes realizan sus propuestas económicas atendiendo a al presupuesto asignado por la entidad después de realizado un estudio de mercado y del sector que los justifique.

Adicionalmente, dentro del trámite del proceso existe otra oportunidad, que es la audiencia de subasta en la que los proponentes pueden mejorar el valor de sus ofertas, siendo este un mecanismo que procuraría el mejor precio para la entidad al momento de adquirir un bien o servicio.

Sumado a lo anterior, respecto de la modalidad de bolsa de productos, la Auditoría General de la Nación indicó:

El Auditor General de la República, calificó el proceso de contratación que realizan las entidades territoriales a través de la Bolsa Mercantil de Colombia, como inequitativa y lesiva del presupuesto público destinado al rubro de alimentación escolar por parte de las entidades territoriales. (Informe de Gestión y Resultados 2017-2019 AGR).

De lo anterior podemos evidenciar que la misma Auditoría General de la República ha identificado que factores como las comisiones y costos bursátiles, propios de la modalidad de bolsa de productos, implican que las entidades deban destinar más recursos en costos y no en la adquisición de los bienes

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>

NIT: 890.984.265-6

alcaldia@yondo-antioquia.gov.co
contactenos@yondo-antioquia.gov.co

Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur
034-8325109 - 018000400108



y servicios pretendidos, que son el objeto central del contrato; en tal sentido se ha pronunciado la AGR, respecto de la contratación por bolsa de productos del PAE, lo siguiente:

“La AGR llamó la atención a los organismos encargados de vigilar el buen uso de los recursos destinados a la subsistencia y permanencia de tan sensible programa, para que le pongan especial atención a este tipo de contratos, concretamente a lo relacionado con el pago de comisiones y demás gastos bursátiles que a la postre terminan menguando el presupuesto 27 Control fiscal para la paz público que las entidades territoriales destinan en el rubro de alimentación escolar. En este sentido es preciso analizar en detalle la conveniencia económica de utilizar este mecanismo de contratación en un programa tan sensible y con tan escasos recursos como el PAE” (Informe de Gestión y Resultados 2017-2019 AGR). Si bien el caso al que se refiere la AGR en su informe versa sobre el PAE, el análisis y conclusiones son aplicables para todas las adquisiciones o contrataciones que eventualmente se puedan realizar por esta modalidad, en tanto que por su naturaleza siempre implicarán, además de los costos normales que son tenidos en cuenta en un proceso de contratación para la adquisición de bienes y servicios de características uniformes y de común utilización, costos de comisión y costos bursátiles, en detrimento de la eventual adquisición de más unidades de bienes o servicios, si se compara con el proceso de selección abreviada subasta inversa.

Así las cosas, se encuentra más que justificado por que en el presente proceso el Municipio de Yondó (Antioquia) se aparta de la utilización de los AMP, en el sentido que verificó que el existente no satisface la necesidad; y por otro lado se identificó la inconveniencia de adquirir los servicios pretendidos por medio de la bolsa de productos dados los costos adicionales que implican esta modalidad.

En atención a la naturaleza, objeto y cuantía del contrato a celebrar, la modalidad de selección que utilizará el Municipio de Yondó (Antioquia) es la Selección Abreviada por el mecanismo de Subasta Inversa.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección de contratista y al contrato que de él se derive, será el previsto en la Ley 80 de 1993 y el art. 2, numeral 2, literal a de la ley 1150 de 2007, en concordancia con la ley 1474 de 2011 y en especial lo señalado en los arts., 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3, 2.2.1.2.1.2.4, 2.2.1.2.1.2.5, 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia, para efectos de SUBASTA INVERSA PRESENCIAL - ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES.

1.5 ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

Los Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para:

- (i) Producir economías de escala
- (ii) incrementar el poder de negociación del Estado; y
- (iii) compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

El Decreto 310 de 2021 de la Presidencia de la República, en su artículo 1º modificó el artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios, otorgando la competencia a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para que por medio de Circular dispusiera de un plan operativo de despliegue detallado para el ingreso gradual de las entidades, el cual contendrá las fechas exactas de ingreso.

En virtud de la referida competencia la agencia Colombia Compra Eficiente, emitió la Circular 004 del 2021, cuyo asunto es OBLIGATORIEDAD DE LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS ESTRUCTURADOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – POR PARTE DE ALGUNAS ENTIDADES TERRITORIALES Y OTRAS

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>



INSTITUCIONES DEL ORDEN NACIONAL / APLICACIÓN DEL DECRETO 310 DE 2021.

En tal sentido el numeral 2 de la circular se establece el Plan Operativo de Despliegue, señalando dentro del Grupo 12 los Municipios PDET, con fecha máxima de ingreso a la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, el diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021); grupo dentro del cual se encuentra el Municipio de Yondó (Antioquia).

De igual forma la señalada circular en su numeral 4, regula la Aplicación del literal d) del numeral 2 del párrafo 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, de acuerdo con las facultades conferidas en el Decreto 310 de 2021, ajustando el Plan Operativo de Despliegue, producto de un análisis técnico y económico de abastecimiento estratégico, derivado de acciones interinstitucionales y mesas de trabajo llevadas a cabo entre la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación, la Agencia de Renovación del Territorio y la Agencia Nacional de Contratación Pública, en las que se puso a consideración la importancia de incluir en la primera línea de acción de la Circular a los municipios con Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), considerando que estos municipios son de 5 y 6 categoría que cuenta con recursos del OCAD Paz y del sistema de regalías para la ejecución de proyectos de inversión.

De acuerdo con el estudio realizado, el Municipio de Yondó (Antioquia) fue incluido dentro de los 118 municipios que están obligados a partir del año 2021 al ingreso anticipado en la TVEC. Atendiendo a esta disposición se procedió a estudiar los Acuerdo Marco de Precios - AMP vigente, con el fin de verificar la existencia de alguno, que dentro de su catálogo contara con los servicios requeridos por la entidad territorial que son de **SERVICIOS ORIENTADOS A FORTALECER LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Prestación del servicio de transporte escolar para los estudiantes del área rural en el municipio de Antioquia ///BPIN 2026-000000-16470**, que se encontrara vigente y tuviera la cobertura en el territorio.

En este orden de ideas al momento de suscripción del presente estudio previo se evidenció que existe el Acuerdo Marco de Precios – AMP Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II - CCE-144-2023; revisado el anexo ZONA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS, que la zona 3, contempla gran parte de los Municipios de Antioquia, dentro de los cuales no se encuentra el Municipio de Yondó (Antioquia); sin embargo, es necesario advertir que el mismo anexo contempla una nota que indica:

Las Entidades Estatales que deseen adquirir servicios de transporte terrestre especial de pasajeros en municipios que no se encuentren dentro de la anterior tabla, deberán adquirirlos en la zona que tenga el municipio con la conexión de infraestructura vial más cercana al municipio en donde desea adquirir los servicios de transporte.

En virtud de lo anterior se identificó que en la zona 9 descrita en el anexo mencionado, se encuentra el Distrito de Barrancabermeja (Santander), que cuenta con infraestructura vial cercana al Municipio de Yondó (Antioquia), sin embargo revisada la necesidad identificada en el presente proceso y las condiciones de prestación del servicio en el AMP; este instrumento no permite la satisfacción de la necesidad identificada; en la medida que el servicio de transporte escolar que se pretende prestar por medio del contrato resultante del proceso de contratación procura un componente de transporte terrestre y otro de transporte fluvial, y este último no se encuentra dentro del catálogo del AMP objeto de análisis.

Por lo anterior es viable realizar el presente proceso a través de la Modalidad contrato Selección Abreviada mediante Subasta Inversa, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>

NIT: 890.984.265-6

alcaldia@yondo-antioquia.gov.co
contactenos@yondo-antioquia.gov.co

Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur
034-8325109 - 018000400108

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de la demanda, se tuvieron en cuenta procesos con objetos, modalidades de contratación y tipo y lugar de contrato similares a los que pretende celebrar la entidad compradora dichos procesos se le analizan y algunos datos de condiciones requeridas que permitirán establecer que los requisitos financieros exigidos, en el análisis del sector, se encontró que existe dentro de la entidad contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso.

2.1. ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA

El Municipio de Yondó ha efectuado contrataciones anteriores relacionadas con el objeto Prestación del servicio de transporte escolar para los estudiantes del área rural en el municipio de Antioquia ///BPIN 2026-000000-16470, este comportamiento se refleja en el siguiente cuadro:

MODALIDAD DE SELECCIÓN Y # CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	AÑO
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SASI 003-2024	ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Servicio De Transporte Escolar Para Estudiantes Del Área Rural en el Municipio de Yondó Antioquia///BPIN 2024-05893-0003	COOPERATIVA DE TRANSPORTE COMUNITARIO DE YONDO COOTRANS COY	\$ 1.585.522.500	2024
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SASI 001-2025	Servicios para apoyar atención integral del programa de transporte escolar para el fortalecimiento de la calidad educativa, actividades de la asesoría educativa, en el cumplimiento, desarrollo y ejecución del proyecto servicio de apoyo a la permanencia a través de la estrategia de transporte escolar en el municipio de Yondó Antioquia. bpin 2024-05893-0132	SERTRANSUM S.A.S	\$123.999.999,9	2025
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SASI 006-2026	SERVICIO PARA APOYAR ATENCIÓN INTEGRAL DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA, ACTIVIDADES DE LA ASESORIA EDUCATIVA, EN EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA A TRAVES DE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA. BPIN 2024-05893-0132.	EMPRESA DE SERVICIOS TRANSPORTE Y SUMINISTROS S.A.S	\$97.875.000	2025
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SASI 005-2025	SERVICIOS PARA APOYAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA, ACTIVIDADES DE LA ASESORÍA EDUCATIVA EN EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Prestación de servicio de transporte escolar para los estudiantes del área rural en el Municipio de Yondó Antioquia. /BPIN 2025-05893-0007	COOPERATIVA DE TRANSPORTE COMUNITARIO DE YONDO COOTRANS COY	\$2.463.000.000	2025
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SASI 003-2025	OBJETO: SERVICIOS PARA APOYAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA, ACTIVIDADES DE LA ASESORÍA EDUCATIVA EN EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Prestación de servicio de transporte escolar para los estudiantes del área rural en el Municipio de Yondó Antioquia.	EMPRESA DE SERVICIOS TRANSPORTE Y SUMINISTROS S.A.S	\$2.462.992.560	2025

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>

Como se observa el Municipio de Yondó ha contratado estos servicios en años anteriores, lo que significa una demanda constante del bien o servicio.

2.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS.

Para el suministro requerido se observa que el gran número de procesos han sido para la adquisición de los bienes y/o servicios descritos en el presente proceso contractual, a continuación, se evidencia procesos relacionados con ello.

ENTIDAD	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR	AÑO
MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ. SA-SI-AMVL-001-2025	CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR AL SERVICIO DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL RESIDENTE EN LA ZONA RURAL Y/O URBANAS MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA.	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	\$396,285,600	2025
DEPARTAMENT O DE SANTANDER IN-SA-26-02	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO DE TRANSPORTE PARA LA POBLACION DEL SRPA contemplado en el Proyecto denominado CONTRIBUCION SISTEMATICA E INTERINSTITUCIONAL PARA LA GARANTAA DE DERECHOS EN LA POBLACION DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	\$600.000.000	2026
MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	\$464,000,000	2026
MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ	SUMINISTRO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES PRIORIZADOS, DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2026.	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	\$463,412,448	2026
MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ	SUMINISTRO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES PRIORIZADOS, DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2026.	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	\$463,412,448	2026

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Durante 2026, el gasto presentó su mayor nivel entre el mes de enero y mes de julio, y posteriormente mostró una disminución gradual durante los demás meses. Para febrero, marzo, abril, mayo, junio de 2026, seguida de una reducción considerable a partir de febrero, manteniéndose en niveles bajos hasta junio. Esto evidencia que la contratación de estos servicios no se distribuye de manera uniforme durante lo corrido del año.

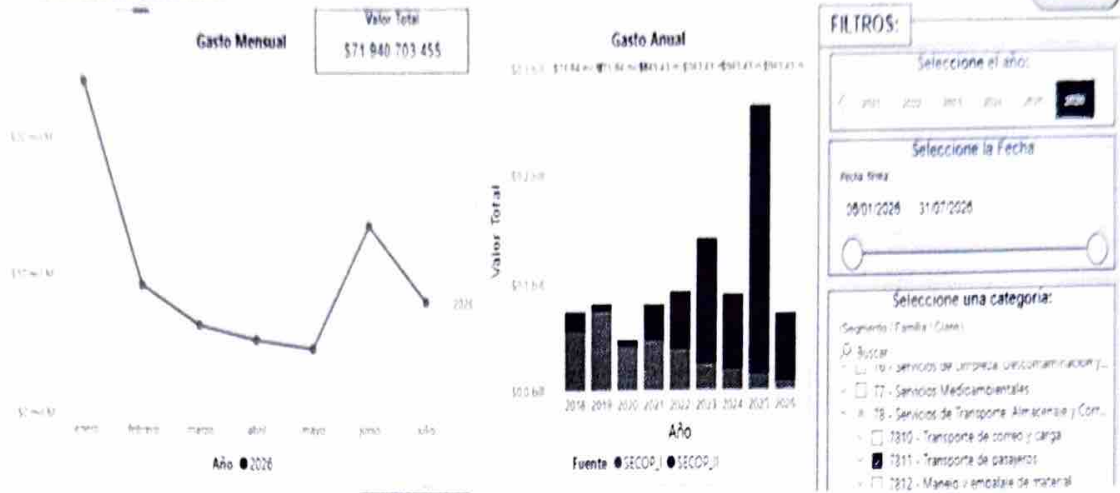
En 2025, el valor contratado alcanzó aproximadamente \$0,2 billones, mientras que para 2026, con corte al 31 de julio, se registra cerca de \$0,1 billones. Aunque el valor de 2026 es menor, debe tenerse en cuenta que corresponde únicamente a los primeros siete meses del año, lo que permite evidenciar que continúa existiendo una demanda importante de este tipo de servicios.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>

ANÁLISIS DE LA OFERTA

 Atrás

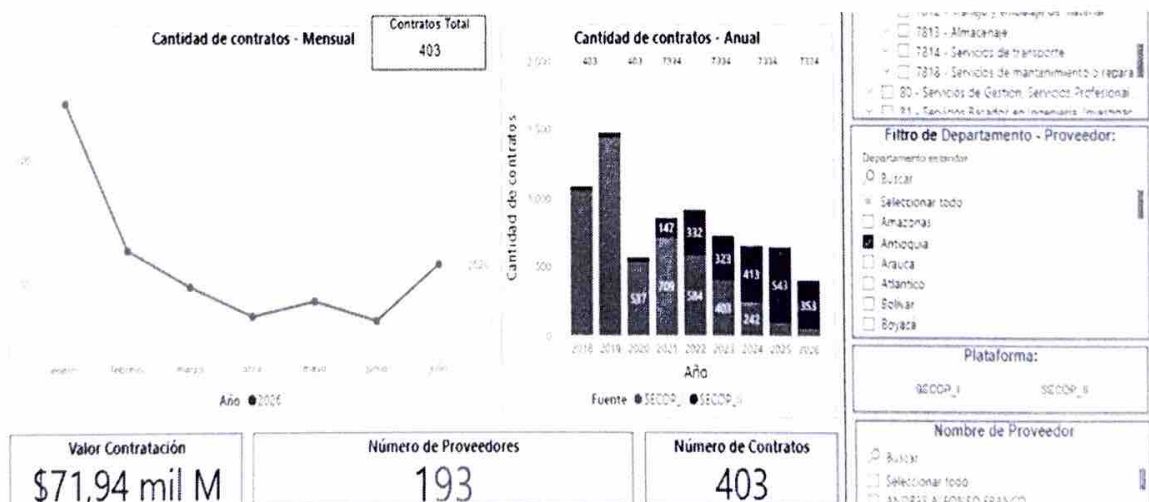
 Reiniciar



De acuerdo con la consulta realizada en SECOP II para la categoría 7811, y tomando como referencia proveedores del departamento de Antioquia, durante 2026 la mayor cantidad de contratos se presentó en enero y junio, con una disminución progresiva en los meses siguientes.

En lo corrido del año 2026 con corte al 31 de julio, se reportan cerca de 403 contratos, lo que permite evidenciar que existe una oferta amplia de proveedores en el departamento de Antioquia para las categorías seleccionadas.

Teniendo en cuenta que la consulta se realizó únicamente en SECOP II, para las categorías 7811 el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de julio de 2026, se identificó un valor contratado aproximado de \$ 71,94 millones, distribuido en 403 contratos y 193 proveedores. La gráfica muestra una participación moderada de oferentes y una distribución del valor entre diferentes proveedores, sin que se observe una concentración significativa en uno solo. Esto permite establecer que existe un mercado con suficiente pluralidad y capacidad para atender los servicios logísticos requeridos por la entidad.

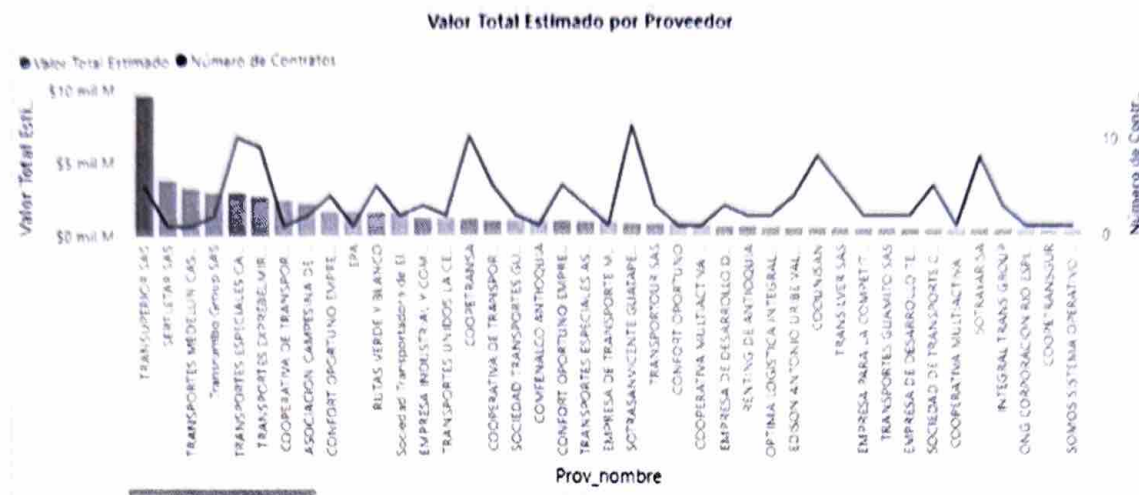


1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>

NIT: 890.984.265-6

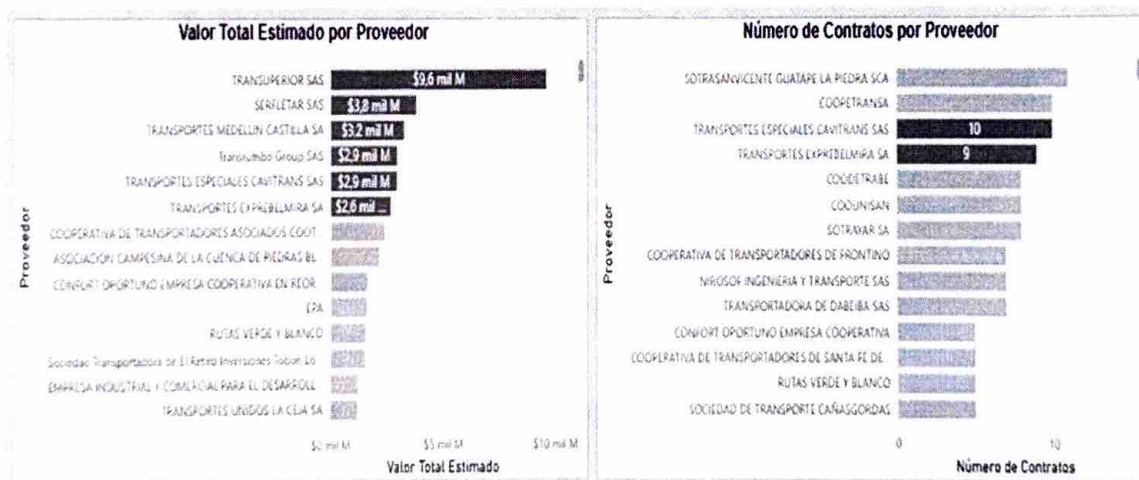
alcaldia@yondo-antioquia.gov.co
contactenos@yondo-antioquia.gov.co

Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur
034-8325 109 - 018000400108



De acuerdo con los filtros aplicados en SECOP II, la gráfica muestra que el mayor valor estimado se concentra en un grupo reducido de proveedores, mientras que el número de contratos está encabezado por proveedores diferentes. Esto indica que tener más contratos no necesariamente representa un mayor valor contratado, ya que algunos proveedores manejan contratos de mayor cuantía y otros participan mediante varios contratos de menor valor.

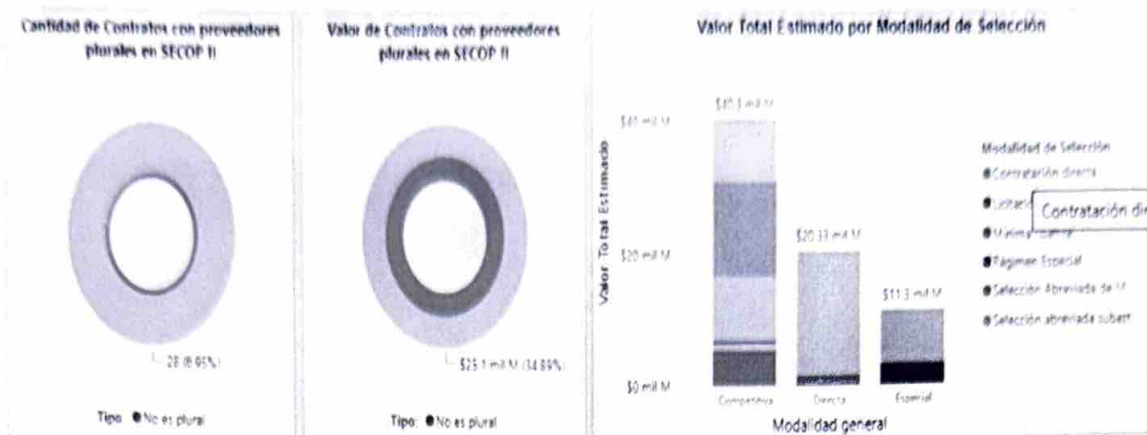
En general, se observa una participación diversa de proveedores y una distribución del mercado que permite evidenciar la existencia de oferta para los servicios consultados.



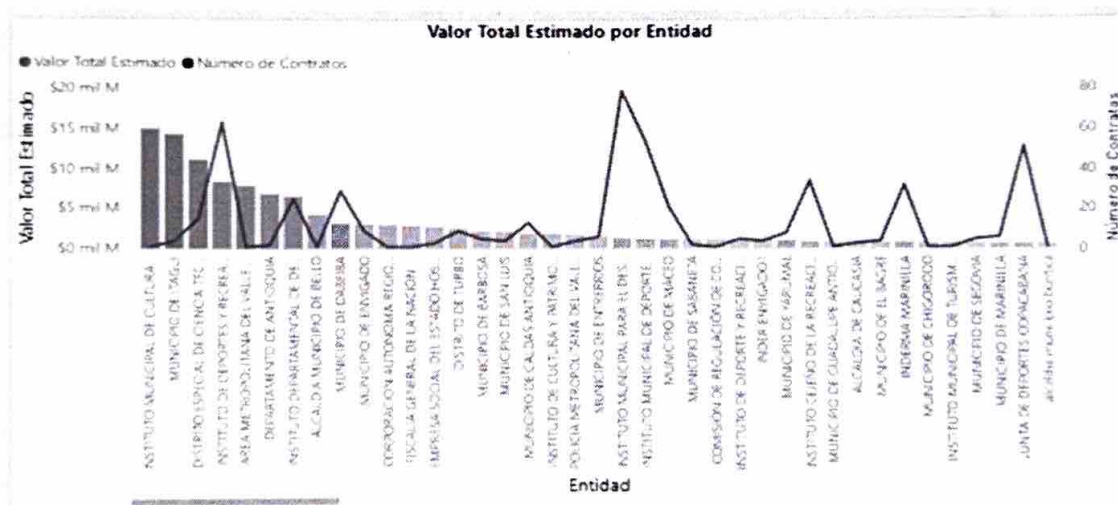
La mayor parte del valor contratado se concentra en la contratación competitiva, con aproximadamente \$76,26 mil millones, seguida de las modalidades competitiva con cerca de \$ 40,3 mil millones. La modalidad contratación directa presenta una participación mucho menor frente al valor total analizado \$ 20,33 mil millones.

Asimismo, 28 (6,95%) contratos, por un valor aproximado de \$ 25,1 mil millones, aparecen registrados como contratos con proveedor no plural, lo cual indica que cada proceso fue adjudicado o suscrito con un solo proveedor. Esto no significa que no exista oferta en el mercado, teniendo en cuenta que en la consulta se identificaron varios proveedores con capacidad para prestar los servicios requeridos.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>



Para las entidades del departamento de Antioquia, el mayor valor estimado de contratación se concentra en la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los ríos negro Nare, seguido por el Distrito Especial de Ciencias Tecnología e Innovación de Medellín y Metrolínea S.A, luego algunas alcaldías municipales. La cantidad de contratos no guarda siempre relación directa con el valor contratado, puesto que algunas entidades registran numerosos procesos de Selección Abreviada Subasta Inversa, mientras otras presentan menos contratos, pero por valores más altos. En general, se evidencia una participación constante de las entidades territoriales del departamento en la contratación de los servicios incluidos en las categorías consultadas.



Al revisar los contratos asociados al código 7811, se observa que la mayoría corresponde a:

- Transporte de Pasajeros.

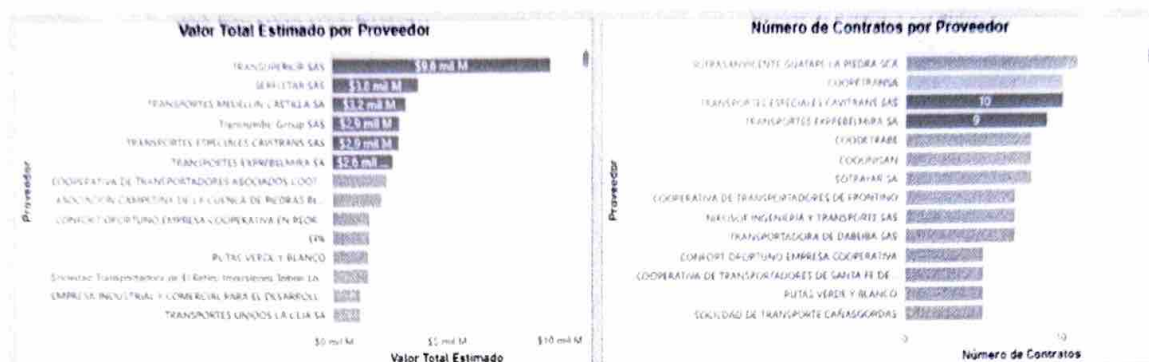
Por lo anterior, aunque este código permite identificar una oferta considerable, su información debe analizarse con precaución, ya que varios de los contratos registrados no guardan relación directa con la prestación de servicios.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>

NIT: 890.984.265-6

alcaldia@yondo-antioquia.gov.co
contactenos@yondo-antioquia.gov.co

Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur
034-8325109 - 018000400108



El análisis realizado en la plataforma SECOP II evidencia que el mercado presenta un comportamiento dinámico, con múltiples procesos contractuales celebrados por diferentes entidades públicas del departamento de Antioquia, lo que demuestra la existencia de oferta suficiente para atender las necesidades de la administración municipal.

<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

3.1 ESTUDIO DEL MERCADO

Con el fin de elaborar el estudio de mercado que permita establecer las condiciones económicas que se presentan en el sector y definir los precios de referencia para el presente proceso, el municipio de Yondó, verifico sus precios por medio de procesos históricos que se han realizados en años anteriores y cotizaciones que se enviaron al municipio de Yondó Antioquia, Prestación del servicio de transporte escolar para los estudiantes del área rural en el municipio de Antioquia ///BPIN 2026-000000-16470. De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de los Estudios de Sector, se realiza el siguiente análisis de conformidad con las disposiciones establecidas para los procesos adelantados por la modalidad de contratación selección abreviada subasta inversa por la Entidad Territorial.

De conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección no será limitado a Mipymes colombianas, toda vez que su presupuesto oficial supera el umbral de ciento veinticinco mil dólares (USD 125.000). En consecuencia, no se cumple el requisito cuantitativo para ser susceptible de limitar a Mipymes Nacionales.

Para la elaboración de los estudios de sector, se realiza el siguiente análisis de conformidad con las disposiciones establecidas para los procesos adelantados por la modalidad de contratación selección abreviada subasta inversa.

Realizando el análisis del sector se evidencia que a nivel nacional aportaron cotizaciones que se evidencian a continuación:

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>



TRANSPORTES ESPECIALES DE DETALLA Y PUERTO WILCHES
NIT: 890.984.265-6

Transporte Con Responsabilidad y Eficiencia
Resolución del Ministerio de Transporte No. 000166 de 2018
CDD SA FT-03 VER 01 FCO 04-01-2018
FORMATO DE COTIZACIÓN

22	CUATRO BOCAS CER JORGE ELIECER GAITAN	CAMIONETA 4X4	\$533.687
23	CER LA UNIÓN - CER PORVENIR - CIENEGA CHIQUETA	CAMIONETA 4X4	\$804.692
24	VDA LOS PUERTOS CER 11 NOVIEMBRE - CER LA CABAÑA - CER LA PRIMAVERA	BUSETA	\$959.683
25	VDA CAÑO NEGRO - MEGACOLEGIO	CAMIONETA 4X4	\$519.173
26	VDA EL DESCANSO - CAMPO DE CINTARRA - CER CAMPO DE CINTARRA	EMBARCACION FLUVIAL	\$512.575
27	VDA BELAVISTA - CER BELAVISTA	EMBARCACION FLUVIAL	\$512.575
28	VDA BARBACOA - CER LA SANTA CLARA (I.E.R. TIGRE)	EMBARCACION FLUVIAL	\$636.913
29	VDA LA CONCEPCION CER LA CONCEPCION	EMBARCACION FLUVIAL	\$636.913
30	EL CAMPO VDA LA COMCHA - CER EL TIGRE	EMBARCACION FLUVIAL	\$554.190
31	VDA LA PAZ CER ALIRIO BERMUDEZ LOPEZ	CAMIONETA 4X4	\$803.880
32	VDA CUATRO BOCAS - RIO CINTARRA - CAÑO EL GUAMO - CER JORGE ELIECER GAITAN	EMBARCACION FLUVIAL	\$554.190

* Tarifa por vehículo a contratar.

* La presente cotización tiene una validez de 30 días.

DURACION: La prestación del servicio será según la solicitud del cliente.

VEHICULOS: 1. La prestación del servicio de transporte deberá realizarse en vehículo(s) que cumplan como mínimo la normativa técnica aplicable, determinada por las autoridades, para el transporte de especial de pasajeros. Así mismo, la(s) vehículo(s) empleados en la ejecución del objeto del presente Contrato deberán estar matriculados ante las autoridades nacionales competentes, y en general, cumplir toda la normativa aplicable para el transporte de pasajeros en Colombia. 2. Cumplir en forma eficiente y oportuna con la prestación de servicio aquí ofertado, de manera segura, puntual, continuada y permanente.

CONTABILIZACIÓN DEL SERVICIO: 1. La prestación de los servicios de transporte se ejecutará mediante recorridos. 2. La presente cotización corresponde a disponibilidad del tiempo del vehículo en (12.24 Horas)

Personas Responsables:
Puerto Wilches, Santander
Carrera 4 N° 14 Barrio Ciénega
Teléfono: 312277447
Celular: 312277447 / 315485041



Personas Responsables:
Puerto Wilches, Santander
Carrera 4 N° 14 Barrio Ciénega
Teléfono: 312277447
Celular: 312277447 / 315485041



TRANSPORTES ESPECIALES DE DETALLA Y PUERTO WILCHES
NIT: 890.984.265-6

Transporte Con Responsabilidad y Eficiencia
Resolución del Ministerio de Transporte No. 000166 de 2018
CDD SA FT-03 VER 01 FCO 04-01-2018
FORMATO DE COTIZACIÓN

FORMA DE PAGO: El pago por los servicios deberá realizarse dentro de treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura, la cual comprende el cobro por el servicio prestado según los periodos de conteo acordados (diario, semanal o mensual).

a. El valor de la tarifa incluye todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir TRANSBETWILL S.A.S. para la ejecución de los servicios, y todos los necesarios para la oportuna y satisfactoria ejecución de los servicios por parte de TRANSBETWILL S.A.S.

b. El pago será realizado por el CONTRATANTE mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria de la cual sea titular TRANSBETWILL S.A.S. y que para el efecto señale, dentro de los 30 días siguientes a la radicación de la respectiva factura, siempre que esta se ajuste a los requisitos de ley y los servicios estén de conformidad con lo acordado con el CONTRATANTE.

INICIO DE LOS TRABAJOS:

• Requiere orden de servicio y/o control donde consten las obligaciones de los partes y demás particularidades de la relación contractual.

• Se presenta copia de todos los documentos que acrediten que cuenta con la habilitación legal para prestar el servicio contratado, tal como, pero sin limitarse: copia de resolución de habilitación del Ministerio de Transporte, Certificado de existencia y presentación legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tiene su sede principal, copia de las pólizas exigidas, o certificación de vigencia expedida por la Compañía Aseguradora, por los amparos y montos asegurables exigidos conforme al Decreto 173 de 2001, Decreto 1079 de 2015 y 431 de 2017 y demás normas que regulen el servicio de transporte en la modalidad especial.

Cualquier inquietud con gusto será resuelta, para lo cual podrá comunicarse a los teléfonos: (602) 32697-313-727447 y al correo electrónico: comercial@transbetwill.com

Cordialmente,

JOSE ALBERTO HERNANDEZ BRINEZ
R/L TRANSBETWILL SAS

El valor total estimado del aporte que realizará el Municipio de Yondó para la ejecución de las actividades del contrato, el cual incluye los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato (tributos –impuestos, tasas, contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden departamental y Distrital -, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, repuestos etc.). Distribuidos de la siguiente manera:

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>

NIT: 890.984.265-6

alcaldia@yondo-antioquia.gov.co
contactenos@yondo-antioquia.gov.co

Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur
034-8325109 - 018000400108



Municipio
de Yondó
Antioquia

ITEM	No. RUTA	# DE ESTUD	RECORRIDO	TIPO DE VEHICULO	(A) No. VEHICULOS	(B) DIAS	(C) VALOR UNITARIO RUTA	VALOR TOTAL (A*B*C)
1.1.1.1	RUTA No. 1	24	VDA LAS LOMAS - VDA BOCAS DE DON JUAN - CER LA RAYA	CAMIONETA 4X4	1	32	\$ 754,500.00	\$ 24,144,000.00
1.1.1.2	RUTA No. 2	25	CER LA RAYA - VDA EL PARAISO - LA CAPILLA VDA LA RAYA	CAMIONETA 4X4	1	32	\$ 718,300.00	\$ 22,985,600.00
1.1.1.3	RUTA No. 3	34	VDA CAÑO BODIGAS - CER VIENTO LIBRE - CER LA SOLEDAD - CER CAÑO DON JUAN	CAMIONETA 4X4	1	32	\$ 924,800.00	\$ 29,593,600.00
1.1.1.4	RUTA No. 4	16	CER SAN JUAN DELITE - VDA LA CONGOJA	CAMIONETA 4X4	2	32	\$ 534,025.00	\$ 34,177,600.00
1.1.1.5	RUTA No. 5	23	VDA LA CONGOJA - CER LA CONGOJA	CAMIONETA 4X4	2	32	\$ 534,025.00	\$ 34,177,600.00
1.1.1.6	RUTA No. 6	24	CER CAÑO BLANCO - CER PATIO BONITO - CER CAÑO DON JUAN	CAMIONETA 4X4	1	32	\$ 754,300.00	\$ 24,137,600.00
1.1.1.7	RUTA No. 7	19	VDA JABONAL - CER EL VIETNAM	CAMIONETA 4X4	2	32	\$ 754,300.00	\$ 48,275,200.00
1.1.1.8	RUTA No. 8	8	CER LA UNION - CER PORVENIR - CIENEGA CHIQUITA	CAMIONETA 4X4	2	32	\$ 772,800.00	\$ 49,459,200.00
1.1.1.9	RUTA No. 9	29	VDA CAÑO LAS CRUCES - CER CAÑO BONITO - CER CAÑO NEGRO	CAMIONETA 4X4	2	32	\$ 798,700.00	\$ 51,116,800.00
1.1.1.10	RUTA No. 10	13	VDA BOCAS DE JABONAL - CER JABONAL	CAMIONETA 4X4	1	32	\$ 605,000.00	\$ 19,360,000.00
1.1.1.11	RUTA No. 11	26	VDA CAÑO BLANCO - PARAISO - IER LA RAYA VDA CAÑO DON JUAN - CER LA SIBERIA	CAMIONETA 4X4	4	32	\$ 660,800.00	\$ 84,582,400.00
1.1.1.12	RUTA No. 12	9	VEREDA SARDINA ALTAL CER CIANGA SARDINATA	CAMIONETA 4X4	1	32	\$ 660,800.00	\$ 21,145,600.00
1.1.1.13	RUTA No. 13	13	VDA EL DIQUE - CER CASABE VIEJO	CAMIONETA 4X4	1	32	\$ 579,100.00	\$ 18,531,200.00
1.1.1.14	RUTA No. 14	24	VDA LAGUNA DEL MIEDO - KM 5 IE LUIS EDUARDO DIAZ	CAMIONETA 4X4	2	32	\$ 772,200.00	\$ 49,420,800.00
1.1.1.15	RUTA No. 15	28	VDA EL VIETNAM - CER ALTO CIMITARRA	CAMIONETA 4X4	2	32	\$ 753,600.00	\$ 48,230,400.00
1.1.1.16	RUTA No. 16	17	VDA NO TE PASES - CER MATECAÑA	CAMIONETA 4X4	1	32	\$ 753,600.00	\$ 24,115,200.00
1.1.1.17	RUTA No. 17	12	VDA NO TE PASES - CER MATECAÑA - LA SIBERIA	CAMIONETA 4X4	1	32	\$ 753,600.00	\$ 24,115,200.00
1.1.1.18	RUTA No. 18	24	VDA KM 5 - VDA REMOLINO - IER SAN LUIS BELTRAN	CAMIONETA 4X4	2	32	\$ 472,100.00	\$ 30,214,400.00
1.1.1.19	RUTA No. 19	22	VEREDA LA CONGOJA CER LA CIENAGA	CAMIONETA 4X4	1	32	\$ 500,300.00	\$ 16,009,600.00
1.1.1.20	RUTA No. 20	12	VDA CAÑO NEGRO-MEGACOLEGIO	CAMIONETA 4X4	1	32	\$ 600,000.00	\$ 19,200,000.00
1.1.1.21	RUTA No. 21	10	CUATRO BOCAS CER JORGE ELIECER GAITAN	CAMIONETA 4X4	1	32	\$ 710,000.00	\$ 22,720,000.00
1.1.1.22	RUTA No. 22	42	VDA Los Puertos CER 11 de Noviembre - CER la Primavera CER la Cabaña	BUSETA	1	32	\$ 952,600.00	\$ 30,483,200.00
								\$ 726,195,200.00
1.1.2 ACTIVIDAD 2: Contratar servicio de transporte escolar fluvial								
ITEM	No. RUTA		RECORRIDO	TIPO DE VEHICULO	(A) No. VEHICULOS	(B) DIAS	(C) VALOR UNITARIO RUTA	VALOR TOTAL (A*B*C)
1.1.2.23	RUTA No. 23	20	CAMPO DE CIMITARRA - VDA EL DESCANSO - CER CAMPO DE CIMITARRA	EMBARCACION FLUVIAL	1	32	\$ 550,000.00	\$ 17,600,000.00
1.1.2.24	RUTA No. 24	24	VDA BELLAVISTA - CER BELLAVISTA	EMBARCACION FLUVIAL	1	32	\$ 480,400.00	\$ 15,372,800.00
1.1.2.25	RUTA No. 25	18	VDA BARBACOAS - CER SANTA CLARA	EMBARCACION FLUVIAL	2	32	\$ 519,300.00	\$ 33,235,200.00
1.1.2.26	RUTA No. 26	22	VDA CUATRO BOCAS - RIO CIMITARRA - CAÑO EL GUAMO CER JORGE ELIECER GAITAN	EMBARCACION FLUVIAL	1	32	\$ 597,000.00	\$ 19,104,000.00
1.1.2.27	RUTA No. 27	11	VDA CUATRO BOCAS - RIO CIMITARRA - CAÑO EL GUAMO CER JORGE ELIECER GAITAN	EMBARCACION FLUVIAL	1	32	\$ 550,000.00	\$ 17,600,000.00
1.1.2.28	RUTA No. 28	19	VDA EL CAMPO - VDA LA CONCHA CER EL BAGRE	EMBARCACION FLUVIAL	1	32	\$ 550,000.00	\$ 17,600,000.00
VALOR ACTIVIDAD 1.1.2:								\$ 120,512,000.00
VALOR TOTAL								\$ 846,707,200.00
APOYO A LA SUPERVISIÓN								\$ -
VALOR TOTAL PROYECTO								\$ 846,707,200.00

4. ANALISIS FINANCIERO

4.1 ¿EL TIPO DE REMUNERACIÓN RECOMENDADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y EL MOTIVO POR EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ESCOGE ESE TIPO DE REMUNERACIÓN DESDE LA ECONOMÍA, LA EFICIENCIA Y LA EFICACIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN?

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>

NIT: 890.984.265-6

alcaldia@yondo-antioquia.gov.co
contactenos@yondo-antioquia.gov.co

Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur
034-8325109 - 018000400108



El presupuesto valor estimado para el producto ya ampliamente descrito se estima en la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS CONCIERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$846.707.200,00), Cifra que fue calculada teniendo en cuenta el comportamiento de los precios del comercio, experiencia, calidad del servicio a recibir por parte del contratista, para la realización del objeto contractual. Además, los gastos de legalización del contrato, como son los impuestos nacionales, departamentales, municipales y las garantías a que haya lugar, así como el pago de la seguridad social integral; gastos estos que debe asumir el contratista. Esta cifra además aduce al análisis del mercado efectuado por el Municipio de Yondó realizado con miras al desarrollo del presente proceso.

El municipio de Yondó pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: mediante pagos parciales, de acuerdo con las rutas y los días efectivamente atendidos durante el período facturado, previa presentación y aprobación del informe de ejecución del contratista, la elaboración del informe de supervisión y la expedición de la certificación de recibido a satisfacción de los servicios prestados. Para cada pago, el contratista deberá presentar de manera oportuna, completa, legible y actualizada la totalidad de las evidencias y documentos requeridos para la ejecución del contrato, incluyendo los soportes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales del contratista y de todo el personal vinculado a la ejecución del contrato, en especial de los motoristas, conductores y jefes de ruta, así como la certificación de los docentes de cada Institución Educativa, las planillas firmadas por los estudiantes en las que se especifique el número de días atendidos por cada ruta de manera individual y la demás documentación exigida, de conformidad con el cronograma de pagos establecido.

Aportar los documentos que acrediten el pago de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en Salud, y recibido a entera satisfacción de las actividades pactadas, expedida por el Supervisor designado, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003 y artículo 41 de la ley 80, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 y previa cuenta de cobro y/o facturas legalizadas por el contratista.

4.2 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Los indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional buscan establecer las condiciones mínimas que muestren la salud financiera de las firmas que aspiren a participar en el proceso y convertirse en el contratista seleccionado para la ejecución del contrato, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional tienen como objetivo establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera y organizacional de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y rentabilidad. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

El sustento legal de la exigencia de los indicadores financieros y organizacionales se encuentra sustentado en lo estipulado en el *Artículo 2.2.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP*, del Decreto 1082 de 2015 que reza:

4.3 Capacidad Financiera: los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

4.3.1 Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.

4.3.2 Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.

4.3.3 Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

4.4. Capacidad Organizacional: los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

4.4.1 Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>

4.4.2 Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

Así las cosas, es deber de la Entidad exigir dichos indicadores en aras de dar cumplimiento a la normatividad establecida para la contratación pública, en el entendido que los indicadores financieros son utilizados para mostrar las relaciones que existen entre las diferentes cuentas de los estados financieros; y sirven para analizar su liquidez, solvencia, rentabilidad y eficiencia operativa de una empresa.

Asimismo, el **Artículo 2.2.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales** del precitado decreto establece que:

La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

En tal sentido, la Entidad realiza el análisis del sector desde la perspectiva financiera y organizacional para poder determinar los indicadores requeridos durante la etapa de planeación.

Dada la naturaleza de los contratos, los proponentes deben contar con capacidad financiera suficiente para brindar los servicios requeridos mientras se hace efectivo el correspondiente pago, en esa medida se pueden establecer, índices, analizando el sector y la modalidad del contrato, de la siguiente manera:

Para determinar los indicadores tanto financieros como organizacionales que garanticen la ejecución del presente contractual, la administración municipal tomó como referencia la información financiera y organizacional de empresas del sector a través de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas – CIIU adaptada para Colombia, tomando como referencia bajo el código 78111800 “Transporte de pasajeros por carretera”.

4.5 DEFINICION DE LA MUESTRA

Para el presente estudio se tomaron las bases de datos del SIIS (Sistema Integrado de Información Societaria)-, presenta los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025, que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por esta Superintendencia y que pertenecen al sector real de la economía. Se tomó una muestra de las empresas que trabajan en el sector de prestación servicios transporte de pasajeros.

Se hizo una revisión de los procesos anteriores realizados en la plataforma de contratación Estatal SECOP II, encontrando un total de treinta y cuatro (34), los cuales se relacionan en el siguiente cuadro con los resultados de los indicadores financieros registrados en el Formato – Información Financiera, solicitados por la Entidad con corte a 31 de diciembre de 2025.

INFORMACIÓN DE LA MUESTRA

Ítem	RAZÓN SOCIAL	Índice de liquidez	Índice de endeudamiento	Cobertura	Rentabilidad patrimonio	Rentabilidad del activo
1	ALVARADO GARCIA Y CIA LTDA	4,2	21,05	4,7	2,05	1,62
2	BELLANTAS DE TRANSPORTES S.A	4,9	80,48	1,5	32,65	6,37
3	CAMACHO TOVAR S. A	7,7	61,46	0,3	4,39	1,69
4	AGREGADOS LA PUNTA LTDA	1,38	38,82	1,1	0,05	0,03
5	FRMAC	1,59	74,86	1,27	23,01	5,79

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.

2. www.superfinanciera.gov.co

3. <https://www.dane.gov.co/>



6	NIT 830055467	1,06	83,35	0,02	0,44	0,17
7	SERVITRADE LTDA	5,0	51,28	0,98	4,61	2,33
8	DALETH S EN CA	5,4	60,91	3,78	17,30	8,51
9	DISTRAVOR LTDA	1,65	59,93	6,37	12,13	4,86
10	COLSERVICIOS LTDA	1,91	34,47	0,65	1,61	1,06
11	NIT 83002522	1,58	2,6	6,96	0,02	0,06
12	NIT 901594213	0,62	10,71	14,16	0,84	0,75
13	NIT 900453688	0,96	1,01	0,381	0,51	0,51
14	NIT 900053309	3,12	31,35	0,25	1,05	0,72
15	NIT 900651630	2,71	45,27	18,58	39,91	21,84
16	NIT 811040142	1,20	82,57	1,23	35,14	6,13
17	NIT 800235053	1,33	63,31	INDETERMINADO	-0,25	-0,09
18	NIT 830025224	1,27	58,70	3,63	43,48	17,96
19	NIT 901633262	0,79	18,71	2,60	11,67	9,48
20	NIT 900497857	2,41	39,56	INDEFINIDO	27,78	16,79
21	NIT 900674141	0,95	23,01	43,37	7,12	5,4
22	NIT 901143092	0,00	2,23	-2,06	-0,24	-0,24
23	NIT 830079716	1,51	59,69	10,76	43,07	17,36
24	NIT 830080634	1,07	67,61	1,24	11,47	3,72
25	NIT 860023981	1,68	41,14	10,58	51,00	30,02
26	NIT 860506204	1,88	52,17	38,77	27,37	13,09
27	NIT 892400643	1,92	31,98	9,80	4,75	3,23
28	NIT 900053309	3,12	31,35	0,25	1,05	0,72
29	NIT 900099310	3,81	15,58	36,36	17,96	15,16
30	NIT 900428538	1,86	53,92	7,32	67,42	31,07
31	NIT 806008047	2,36	42,07	3,93	13,80	8,00
32	NIT 811015508	2,50	90,61	0,32	16,94	1,59
33	NIT 901526664	2,58	35,39	23,13	30,12	19,46
34	TRASMILENIO S.A	1,045	93,16	1,33	47,43	3,25
	PROMEDIO	2,59	45,89	9,97	16,87	8,32

Teniendo en cuenta lo anterior, y con el propósito de construir indicadores financieros y organizacionales que reflejen de manera razonable el comportamiento real del sector objeto de análisis, se recurrió a la aplicación del promedio aritmético, en concordancia con las herramientas estadísticas recomendadas por Colombia Compra Eficiente en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector. La utilización de estas herramientas responde a la necesidad de abordar el análisis desde una perspectiva integral, que permita comprender no solo un valor representativo de la muestra, sino también la forma en que se distribuyen los datos, el grado de concentración de las observaciones y la existencia de dispersiones propias del sector económico analizado.

El uso del promedio aritmético se justifica en la medida en que este indicador, permite establecer un punto de referencia claro y operativo que se encuentra respaldado por la distribución real de los datos. En consecuencia, los indicadores resultantes no solo reflejan un valor medio del sector, sino que se encuentran respaldados por la forma efectiva en que se distribuyen los datos financieros y organizacionales dentro de la muestra.

En términos de estudios financieros y organizacionales y de análisis sectorial aplicados a la contratación pública, este enfoque garantiza que los indicadores definidos sean coherentes con la realidad económica del sector, representativos de la mayoría de los agentes que lo conforman y técnicamente sustentables frente a eventuales observaciones.

CAPACIDAD FINANCIERA: Para la verificación de la situación financiera y organizacional del proponente se realizará sobre el Registro Único de Proponentes – RUP –, con la información financiera actualizada y vigente, emitida por la cámara de comercio y con fecha de expedición no mayor de 30 días calendarios.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>

INDICADORES FINANCIEROS

Índice de liquidez	Mayor o igual a 2,59
Endeudamiento	Menor o igual a 45,89
Razón de cobertura de interés	Mayor o Igual a 9,97

Índice de liquidez Una vez analizada la información financiera correspondiente al activo corriente y pasivo corriente de las empresas del sector que reportaron información a la Superintendencia de Sociedades; se utilizó para el análisis estadístico el promedio aritmético, obteniendo como resultado un índice de liquidez de 2,59, por lo cual la Entidad establece como indicador de liquidez para el presente proceso, un indicador mayor o igual a **2,59**

Endeudamiento: El indicador de endeudamiento es una herramienta crítica en el análisis financiero, ya que ofrece información clave sobre la estabilidad financiera, la capacidad de gestión del riesgo y la flexibilidad operativa de una empresa.

Es igual Pasivo Total/ Activo Total, para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se sumarán los Pasivos Totales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria de los Activos Totales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

Una vez analizada la información financiera correspondiente al activo total y pasivo total de las empresas del sector que reportaron información a la Superintendencia de Sociedades; se utilizó para el análisis estadístico el promedio aritmético, obteniendo como resultado un índice de endeudamiento de 45,89; por lo cual la Entidad establece como indicador de endeudamiento para el presente proceso, un indicador menor o igual a **45,89**.

Razón de cobertura de interés: La razón de cobertura de intereses, también conocida como índice de cobertura de intereses o veces que se cubren los intereses (Interest Coverage Ratio en inglés), es un indicador financiero que mide la capacidad de una empresa para cumplir con sus obligaciones de intereses sobre la deuda. Este indicador proporciona información sobre la capacidad de la empresa para generar suficientes ingresos operativos para cubrir sus gastos de intereses.

Utilidad Operacional /Gastos de Interés, para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se sumarán las Utilidades Operacionales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria de los Gastos de Intereses de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación. En el caso de que un proponente singular tenga gastos de intereses de \$0 no se podrá calcular el indicador "indeterminado" y se considerará habilitado.

Una vez analizada la información financiera correspondiente a la utilidad operacional y los gastos de intereses o costos financieros de las empresas del sector que reportaron información a la Superintendencia de Sociedades; se utilizó para el análisis estadístico el promedio aritmético, obteniendo como resultado un índice de razón de cobertura de interés de 9,97, por lo cual la Entidad establece como indicador de razón de cobertura de intereses para el presente proceso, un indicador mayor o igual a **9,97**.

Se deberá presentar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, para verificar los datos, Liquidez, Endeudamiento, Razón de cobertura de Intereses, Rentabilidad de Activos y Rentabilidad de Patrimonio tomados del balance presentado para su inscripción en el RUP *vigente y en firme a la fecha de presentación de la propuesta.*

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

La Capacidad de organización (Co) del proponente se evaluará a partir de la información relacionada

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>

NIT: 890.984.265-6

alcaldia@yondo-antioquia.gov.co
contactenos@yondo-antioquia.gov.co

Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur
034-8325109 - 018000400108

en el Registro Único de Proponentes, siempre que el oferente acredite lo siguiente:

INDICADORES ORGANIZACIONALES

Rentabilidad de patrimonio	Mayor o Igual 16,87
Rentabilidad de Activo	Mayor o Igual 8,32

Rentabilidad sobre patrimonio: El indicador de rentabilidad del patrimonio, también conocido como retorno sobre el patrimonio (Return on Equity, ROE en inglés), es una medida financiera que evalúa la eficiencia con la que una empresa utiliza su capital propio para generar beneficios. Este indicador proporciona información sobre la rentabilidad y la capacidad de generar rendimientos para los accionistas.

Mide la rentabilidad que están obteniendo los inversionistas: Utilidad Operacional sobre Patrimonio; para el caso de consorcios o uniones temporales, se sumarán la Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria del Patrimonio de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

Una vez analizada la información financiera correspondiente a la utilidad operacional y al patrimonio de las empresas del sector que reportaron información a la Superintendencia de Sociedades; se utilizó para el análisis estadístico el promedio aritmético, obteniendo como resultado una rentabilidad del patrimonio de 16,87, por lo cual la Entidad establece como indicador de rentabilidad del patrimonio para el presente proceso, un indicador mayor o igual a 16,87.

Rentabilidad sobre activos: El indicador de rentabilidad del activo, también conocido como retorno sobre activos (Return on Assets, ROA en inglés), es una medida financiera que evalúa la eficiencia de una empresa en la utilización de sus activos para generar beneficios. Este indicador proporciona información sobre la capacidad de la empresa para obtener rendimientos a partir de los recursos que tiene a su disposición.

Mide el rendimiento que se está obteniendo sobre la Inversión: Utilidad Operacional sobre Activo Total; para el caso de consorcios o uniones temporales, se sumarán la Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria de los Activos Totales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

Una vez analizada la información financiera correspondiente a la utilidad operacional y al activo total de las empresas del sector que reportaron información a la Superintendencia de Sociedades; se utilizó para el análisis estadístico el promedio aritmético, obteniendo como resultado una rentabilidad del activo de 8,32, por lo cual la Entidad establece como indicador de rentabilidad del activo para el presente proceso, un indicador mayor o igual a 8,32.

4.6 DESCUENTOS Y RETENCIONES POR PARTE DEL MUNICIPIO DE YONDÓ

Los valores estimados incluyen:

- Impuestos municipales
- IVA
- Gastos para la presentación y liquidación de la propuesta.
- Utilidades.
- Costos directos de cada producto o servicio incluidos gastos de personal y viáticos.
- Carga impositiva (estampillas) del Municipio

El Municipio de Yondó realizara las retenciones correspondientes que obedecen a las estampillas con las siguientes descripciones:

RETENCIONES	
DESCRIPCIÓN	%

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>

NIT: 890.984.265-6

alcaldia@yondo-antioquia.gov.co
contactenos@yondo-antioquia.gov.co

Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur
034-8325109 - 018000400108



Impuesto de Industria y Comercio	1,00
Estampilla Pro - Cultura	2,00
Estampilla Pro - Anciano	4,00
Estampilla Pro - Electrificación Rural	1,00
Tasa Pro-Deporte	2,00
Estampilla Pro - Hospital	1,00
Estampilla Justicia Familiar	2,00
Total	13 %

Es obligación exclusiva del oferente realizar las indagaciones y/o consultas necesarias que le permitan tener absoluta certeza sobre los impuestos, tasas, contribuciones o cualquier otro concepto que pueda afectar los costos definitivos de ejecución.

Igualmente se debe tener en cuenta el costo de las pólizas y demás erogaciones a que haya lugar. La información suministrada por la entidad no exime al OFERENTE del deber de realizar todas las consultas o indagaciones necesarias para definir con total precisión cualquier concepto, gravamen, cobro, sobre tasa etc. que pueda afectar el valor final de los servicios ofertados.

4.3 FUENTES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Valor se encuentra debidamente soportado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NÚMERO: SGR0000074
SPGR 726
FECHA: 29 DE JULIO DE 2026
VALOR: MIL CIENTO VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$1.122.237.600,00).
PROYECTO: Prestación del servicio de transporte escolar para los estudiantes del área rural en el municipio de Antioquia ///BPIN 2026-000000-16470

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NÚMERO: SGR0000075
SPGR 826
FECHA: 29 DE JULIO DE 2026
VALOR: TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$359.500.000,00).
PROYECTO: Prestación del servicio de transporte escolar para los estudiantes del área rural en el municipio de Antioquia ///BPIN 2026-000000-16470

Firma responsable,


JUAN CARLOS RAMIREZ SILVA
Asesor Educativo Municipal

Proyectó: Yaneth Aconcha Saavedra/ Apoyo Profesional Asesoría Jurídica 

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>

NIT: 890.984.265-6

alcaldia@yondo-antioquia.gov.co
contactenos@yondo-antioquia.gov.co

Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur
034-8325109 - 018000400108